

Decreto Número 566

(Octubre 20 de 2017)

“Por medio del cual se designa a la Secretaría Distrital de Planeación como ejecutor de un proyecto y se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017-2018”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y los numerales 1º, 3º, 4º y 6º del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011 *“Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”*.

Que la Ley 1530 de 2012 regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en cuyo Título V se establece lo relativo al Régimen Presupuestal y determina la forma como se administran los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 6 ídem, señaló que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) como integrantes del Sistema, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de evaluar, visibilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, establece que: *“(…) mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.”*

Que mediante el Acuerdo N° 065 de 2017, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Desarrollo Regional de Centro Oriente viabilizó, priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto “Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del

Aeropuerto Eldorado, Bogotá, D.C.”, con código BPIN 2017000050001, a Bogotá Distrito Capital, por un valor de tres mil novecientos setenta y cinco millones quinientos diez mil pesos M/cte (\$3.975.510.000), recursos correspondientes al bienio 2017-2018.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, el Sector Planeación tiene la misión “(...) de responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad. (...)”.

Que el artículo 73 ibídem en consonancia con el artículo 1 del Decreto Distrital 016 de 2013, que establece la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación, señala que dicha entidad tiene por objeto: “(...) orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores”.

Que dada la naturaleza del proyecto denominado *“Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del Aeropuerto Eldorado, Bogotá, D.C.”*, y de las funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, se encuentra que ésta es la entidad idónea para ejecutar el proyecto aprobado por el OCAD.

Que por lo anterior, se designa a la Secretaría Distrital de Planeación como ejecutora del proyecto denomi-

nado *“Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del Aeropuerto Eldorado, Bogotá, D.C.”*, y se incorporan al capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2017-2018 los recursos asignados, en el marco del régimen presupuestal de dicho Sistema.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Designar a la Secretaría Distrital de Planeación como ejecutora del proyecto denominado *“Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del Aeropuerto Eldorado, Bogotá, D. C. ”*, de conformidad con los requisitos contenidos en la normatividad aplicable a los recursos que hacen parte del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO. La Secretaría Distrital de Planeación suministrará y registrará la información referente a la ejecución del proyecto, siguiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, en cuanto al Sistema de Monitoreo, los términos y plazos de cargue de información en el aplicativo GESPROY, y los demás procedimientos de suministro de información que defina la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 2. Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, la suma de tres mil novecientos setenta y cinco millones quinientos diez mil pesos M/cte (\$3.975.510.000), conforme al siguiente detalle:

**ADICIÓN INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2017-2018
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
8	INGRESOS	
8-2	Recursos Fondos	\$3.975.510.000
8-2-1	Fondo de Desarrollo Regional	\$3.975.510.000
	Total Adición Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías	\$3.975.510.000

ARTÍCULO 3. Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, la suma de tres

mil novecientos setenta y cinco millones quinientos diez mil pesos M/cte (\$3.975.510.000), conforme al siguiente detalle:

**ADICIÓN GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2017-2018
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Secretaría Distrital de Planeación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GASTOS	
002	Fondo de Desarrollo Regional	
002-4002	Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$3.975.510.000
002-4002-0608	Subprograma: Transporte Aéreo	\$3.975.510.000
002-4002-0608-2017-00005-0001	Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del Aeropuerto Eldorado, Bogotá D.C.	\$3.975.510.000
Total Adición Presupuesto de Gastos Sistema General de Regalías		\$3.975.510.000

ARTÍCULO 4. El presente Decreto empezará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del
mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).**

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación
